

Seguridad

EN CONTRA DE FEMINICIDAS, INFANTICIDAS, VIOLADORES DE NIÑOS Y SUS CÓMPLICES

Endurecen penas contra quienes favorezcan a feminicidas, infanticidas y violadores

Prevaricadores pueden recibir una pena de hasta 20 años; jueces se oponen y advierten

05/07/2022 | Sucre/CORREO DEL SUR



ACTO. Momento de la entrega de la nueva ley, que se promulgó ayer, en la Casa Grande del Pueblo. PRESIDENCIA

El presidente Luis Arce promulgó ayer la "Ley de Protección a Víctimas de Femicidio, Infanticidio y Violación de Infante, Niña, Niño o Adolescente".

"Hoy promulgamos una ley específica sobre este tipo de verdaderos crímenes que se cometen contra la humanidad, y lo hacemos con la firme esperanza de que esta norma contribuya a la erradicación de estos actos inhumanos", dijo en el acto.

Recordó que el 4 de febrero se puso en marcha la Comisión de revisión de casos de violación y feminicidio en los que sentenciados fueron liberados. Su trabajo de 120 días acabó con la intervención a los 18 juzgados del país. Dijo que se recapturó a 21 feminicidas y violadores y se reabrieron procesos contra 15 jueces que beneficiaron a feminicidas.

SE AGRAVA LA PENA

El ministro de Justicia, Iván Lima, explicó que como punto inicial de estas medidas se agrava la pena en contra de jueces que incumplan la Constitución.

"Lo que hace esta ley es agravar la pena a quien ose ir en contra de la vida de las mujeres y, a partir de esta ley, el que decida actuar en contra de la Constitución va a merecer una pena de hasta 20 años de cárcel. Son decisiones políticas que se está asumiendo en el ámbito de evitar que este grave crimen que es que la justicia favorezca a quienes cometan estos delitos puedan continuar", afirmó el Ministro en el mismo acto. Explicó que para el delito del consorcio se sube la pena de cinco a diez años de privación de la libertad.

MEDIDAS CAUTELARES

En cuanto a las medidas cautelares, sostuvo que estos ya no podrán cumplirla en el mismo domicilio donde estaban las víctimas, como ocurrió en varios casos. También hay modificaciones sobre la detención domiciliaria y retardación de justicia. "La ley está determinando que no va a haber detención domiciliaria en los casos de feminicidio, infanticidio y violación de niños, no van a tener la posibilidad de salir de la cárcel. Lo propio la cesación de las medidas cautelares, no va a poder ser revisada en función de la demora que pueda haber en la justicia. Se ha visto que la chicana y la demora innecesaria hace que muchas personas terminen de dejar los centros de privación de libertad", continuó Lima.

"El artículo 396 ya nos habla del efecto de la sentencia y el auto de vista. Cuando haya una sentencia que declare culpable a un feminicida, este va a cumplir la privación de libertad, no se va a esperar el auto supremo. La doble instancia conforme va a ser la que determine el cumplimiento de la condena para que no exista, en este tiempo largo que Sucre revisa los casos, ninguna liberación de ningún feminicida".

DIEZ DÍAS DE PLAZO

Del mismo modo, la nueva ley manda a que los jueces emitan el auto de vista en un plazo de diez días; caso contrario, serán sancionados en el marco de una falta grave.

"El problema estructural en los tribunales de justicia es que demoran años en resolver estos casos. Las partes podrán pedir el pronto despacho de los procesos en el plazo de diez días; si luego de esos diez días los tribunales departamentales no emiten el auto de vista, ese incumplimiento injustificado de los plazos dará lugar a que se considere esta actitud una falta grave, la responsabilidad disciplinaria y penal de un funcionario negligente", enfatizó el Ministro.

SENTENCIADOS Y REVICTIMIZADOS

Lima manifestó que ninguno de los sentenciados se beneficiará con detención domiciliaria y cumplirá su pena hasta el último día que le corresponda:

"Se está modificando la Ley de Organización Judicial del Ministerio Público y la Ley del Régimen Disciplinario de la Policía Boliviana. Se ha visto que la revictimización era una regla y ahora estamos estableciendo expresamente que va a tener duras sanciones sobre cualquier forma de revictimización a todas las mujeres y niños de nuestro país".

JUECES

El Ministro explicó que la comisión de seguimiento plantea que, dentro de la formación de los jueces, estos ya no tengan dos años sino cuatro de experiencia para ingresar a la escuela judicial. Además, la Escuela de Jueces, con la promulgación de esta ley, deberá implementar la perspectiva de género en todas las materias de los cursos que realice.

Lima anunció que, con el propósito de eliminar las acefalías, se creó la figura de los vocales suplentes. Así, ningún caso debe quedar sin atención.

Dijo que se han logrado sentencias en el 85% de los casos de feminicidio, cuando antes se tenía un avance del 10%.

Yáñez: "Más de lo mismo"

El abogado Arturo Yáñez, expresidente del Colegio de Abogados de Bolivia (Conalab), considera que los cambios a la normativa penal es "más de lo mismo", solo "populismo penal". En su criterio, se producen hechos que concitan la atención de la opinión pública, como los casos de feminicidios, violaciones e infanticidios, y el legislador pretende aprovechar la coyuntura para demostrar que "algo está haciendo".

Lo que hacen es repetir las mismas fórmulas inefectivas, subiendo las penas o limitando las garantías, pero, en los hechos, nada de esto da resultados, como pasó con las leyes contra la violencia doméstica, la corrupción y otras.

Presidente pide a militantes que den el ejemplo

El presidente Luis Arce llamó ayer a los militantes del Movimiento Al Socialismo (MAS) a dar el ejemplo en la lucha contra la violencia hacia la mujer. "Exhortamos a nuestra militancia del MAS, a nuestros diputados, ministros, viceministros, Presidente del Estado... a mostrar con el ejemplo, la verdadera lucha contra la violencia contra la mujer y evitar un discurso falso y una doble moral contra este tipo de casos", dijo.

Sus palabras fueron vertidas después de que el diputado del MAS Froilán Mamani fue denunciado por haber golpeado físicamente a su exasesora. El Juzgado Octavo de Instrucción Penal de La Paz dispuso su detención domiciliaria con salida laboral.

"Con el ejemplo tenemos que mostrar quiénes somos los del Instrumento Político del Movimiento Al Socialismo en todas sus esferas, en la lucha contra la violencia contra la mujer", remarcó Arce.

En febrero, el suplente senador Hilarión Padilla (MAS) fue detenido por el delito de violación a una joven de 26 años. En octubre de 2021 había sido imputado formalmente, pero continuaba en libertad, según dijo en su momento la senadora Andrea Barrientos (CC), que también lo había denunciado en la Comisión de Ética de la Asamblea Legislativa por comentarios machistas en su contra durante una sesión del Senado.

Buscarán revertir ley contra jueces

La Asociación de Magistrados de Bolivia (Amabol) se declaró en estado de emergencia tras la promulgación de la "Ley de Protección a Víctimas de Femicidio, Infanticidio y Violación de Infante, Niña, Niño o Adolescente", que endurece penas en contra de los administradores de justicia, y anuncia que asumirán acciones para revertir esa determinación del Gobierno nacional.

La presidenta de la Amabol, Grenny Bolling, lamentó que los jueces hayan sido excluidos de las comisiones donde se analizó esta ley y donde podían haber advertido de las consecuencias que pueden emerger de la ampliación de las penas en delitos de prevaricato.

"No estamos en desacuerdo con la modificación de la norma; lo que sí, en la ampliación de la pena, si bien los últimos acontecimientos suscitados en Bolivia son graves y tocaron la parte más sensible de la sociedad, como son los feminicidios, pero eso no se soluciona con el incremento de la pena a los jueces. Lamentamos que esa sea la posición, sin tomar en cuenta que uno de los pilares del Estado es, precisamente, la independencia de poderes, la independencia judicial y la del juez al momento de emitir una resolución", dijo.

En su criterio, el juez, para emitir su sentencia, tiene que estar libre de toda presión. "Estamos en estado de emergencia. Tenemos reunión de la mesa directiva donde se tomarán acciones precisamente con el objeto de revertir la situación de la ampliación de la pena porque con la misma no se evitará la comisión de delitos de infanticidios y violencia contra la mujer", aseveró.

Solo 14 de 48 feminicidas recibieron sentencia este año

De los 48 feminicidios registrados en Bolivia entre el 1 de enero y el 30 de junio de este año, solo 14 tienen sentencia, 25 presuntos autores guardan detención preventiva y cuatro están acusados formalmente ante un juzgado. La mayoría de las víctimas murió por asfixia y uso de arma blanca, y de por medio hubo consumo de bebidas alcohólicas.

El Ministerio Público explica que el procedimiento investigativo establece etapas dentro de cada caso: la fase preparatoria dura seis meses hasta emitirse una resolución, ya sea de acusación o archivo de la causa, precautelando los derechos del investigado.

MENOS QUE EN 2021

La Fiscalía General presentó este lunes datos actualizados de los feminicidios registrados en el país durante el primer semestre del año. Fueron 48 casos, 12 menos que en el mismo periodo de 2021 (60), según el director de la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Sergio Fajardo.

El funcionario dijo que la mayoría de los feminicidios fueron producidos por asfixia (19), arma blanca (14) y golpe o trauma (12). Los crímenes también se consumaron por intoxicación (1), arma de fuego (1) y otras "causas desconocidas" (1). Los agresores eran, principalmente, concubinos (18) o enamorados (12) de las víctimas. Siete feminicidas no tenían ninguna relación con las mujeres asesinadas. En tanto que cinco asesinatos fueron perpetrados por esposos, en tres no se determinó el autor y en un caso fue un tío de la víctima.

En cuanto a las edades, 16 de las 48 víctimas de feminicidio del primer semestre de 2022 pertenecían al grupo etario de 21 a 30 años; 13 tenían entre 31 y 40 años; ocho entre 13 y 20 años; cinco entre 41 y 50 años; cuatro, 61 años o más; y dos entre 51 y 60 años.

La Paz continúa siendo el departamento con más casos de feminicidios (19). Le siguen Santa Cruz (13), Cochabamba (8), Potosí (4), Beni (2) y Tarija (2). En Chuquisaca no se registró ningún caso en estos primeros seis meses de 2022.

MÁS INFANTICIDIOS

Sobre los asesinatos de niños y niñas, las estadísticas del Ministerio Público muestran que la mayoría fueron cometidos por madres o padrastros. Durante el primer semestre del año se registraron 19 casos con 21 víctimas, tomando en cuenta que en algunos hubo dos o más niños asesinados. Esta cifra es mayor a la registrada en los primeros seis meses de 2021, que llegó a 16.

La Paz también encabeza el reporte de infanticidios (7), por delante de Potosí (5), Cochabamba (4), Santa Cruz (3) y Oruro (1). "Se ha incrementado este número. Tenemos que hacer un llamado a padres y madres, que hagan un mayor cuidado de sus hijos", indicó Fajardo al detallar que en el primer semestre de 2021 se registraron 16 víctimas.

En la mayoría de estos casos, las madres fueron las autoras del asesinato de sus hijos (9). Luego vienen los padrastros (3), padre y madrastra (2), ninguna relación (2), padres (2), sin determinar (2) y padres (1). "La mayoría de estos hechos se llevan en el entorno familiar, en el que se tiene que trabajar", reforzó el Director.

Las causas de muerte de las víctimas de infanticidio fueron: asfixia (8), golpe o trauma (5), intoxicación por sustancia (5), arma blanca (2), sin determinar (1).